

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00214-00
Auto Interlocutorio No. 869**

Santiago de Cali, 1° de septiembre de 2022

Como quiera que el término que tenía la parte actora para subsanar la demanda venció el día 25 de agosto de 2022 sin que hubiere corregido los yerros observados, el Juzgado RESUELVE:

1)RECHAZAR la demanda EJECUTIVA de CLAUDIA PATRICIA CALVO ECHEVERRI contra LIDA PAOLA SALGUERO CORTÉS y LUCRECIA ENCARNACIÓN CORTÉS DE SALGUERO.

2)Devuélvase a la parte interesada la demanda con los anexos.

3)ARCHÍVESE, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1473cc01ef82be550fa66704bf5880b303ec573cba6e3110fde7081d46fc42fe**

Documento generado en 05/09/2022 03:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>